

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 31/12/2024**



# Resoluciones

---

## Resolución 0070/24

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a PAREDES CEREALES. S.A, C.U.I.T. N°30-70023651-6; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a “OFICINA COMERCIAL VENTA DE SEMILLAS POR MAYOR”, Cuenta N°03076, a partir del 01/08/24, en el inmueble sito en Av. Carranza N°202 esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## Resolución 0071/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Hugo Héctor MELANO, C.U.I.T. N°20-10053291-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “TALLER MECÁNICO”, Cuenta N°02318, a partir del 30/08/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable aludido en el artículo precedente lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## Resolución 0072/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la firma ROVA S.A.S, C.U.I.T. N°30-71692510-9; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “CONSTRUCCION, REFORMA, REPARACION DE EDIFICIOS - CONSTRUCCION EN GENERAL - PRESTACIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION - PUBLICIDAD - MAYORISTA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS” , Cuenta N°02960, a partir del 30/07/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

### **Resolución 0073/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a María Alejandra ARROYO, C.U.I.T. N°23-21394900-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a SERVICIO REMISES a partir de la fecha 10/10/2024.

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable citada en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024

### **Resolución 0074/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Ana María GUZMAN, C.U.I.T. N°27-16028832-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "ALMACEN", Cuenta N°02741, a partir del 17/08/20.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable aludida en el artículo precedente lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Diciembre de 2024.-

### **Resolución 0075/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Liliana María FORMIA, C.U.I.T. N°20-12070034-1; para el desarrollo de la actividad

comprendida en el rubro "KIOSCO -ALMACEN", Cuenta N°00853, a partir del 08/10/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, a la responsable aludida en el artículo precedente lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Diciembre de 2024.-

### **Resolución 0076/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Pablo Pedro Ricardo PALACIO, C.U.I.T. N°20-27031033-9; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "CARNICERÍA", Cuenta N°03077, a partir del 01/11/24, en el inmueble sito en calle Modesto Moreno N°1003 de esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Diciembre de 2024.-

### **Resolución 0077/24**

ART.1º).- OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Claudio Hernán DA MAREN, C.U.I.T. N°20-25532485-4; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a "COCHERAS", Cuenta N°03078, a partir del 08/08/24, en el inmueble sito en calle Eva Perón esquina López y Planes N°1204 esta Ciudad.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

# Decretos

---

## Decreto 0996/24

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos necesarios para que el área de Educación y Cultura, dependiente de la Jefatura de Gabinete, proceda a abonar los gastos originados por otorgarle un incentivo económico a los Talleristas que han dictado clases durante el mes de NOVIEMBRE de 2024 en la Casa de la Cultura, cuyos importes para cada uno, se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## Decreto 0997/24

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL C/00/100 (\$15.800.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024

## Decreto 0998/24

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo N°1079 de \$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/100), netos, por trabajos realizados durante el mes de Noviembre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 0999/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaría de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo N°1038 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Noviembre de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1000/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Román Ezequiel AMANTE, D.N.I.N°25.367.183; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Dinora Ayelén ARRASCAETA, D.N.I.N°46.455.105; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Natasha Soledad ARRASCAETA, D.N.I.N°36.845.046; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gastón Ariel AVILA, D.N.I.N°40.964.090; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3

(tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Micaela Alejandra BODART, D.N.I.Nº37.287.011; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Christian CACERES, D.N.I.Nº26.862.397; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Débora Loreley CAMACHO ZABALA, D.N.I.Nº30.403.125; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carina Alejandra FONSECA, D.N.I.Nº23.697.920; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Walter Leonardo Edgar FRANCO, D.N.I.Nº16.423.863; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gustavo GIMENEZ, D.N.I.Nº39.178.892; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1001/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sergio Rodrigo GONZALEZ, D.N.I.Nº43.227.778; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jorgelina Edith MALTANERI, D.N.I.Nº29.513.242; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Laura Daniela MARTINO, D.N.I.Nº28.323.251; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Patricio Enrique MOREYRA, D.N.I.Nº40.681.504; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Vilma Amanda PUCHETTA, D.N.I.Nº22.383.501; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Javier Gastón RIVERA, D.N.I.Nº32.585.907; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Oscar Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I.Nº21.405.792; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lucas Emanuel SILVA, D.N.I.Nº43.609.959; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Waldemar SOSA, D.N.I.Nº33.214.128; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Ezequiel SOSA, D.N.I.Nº42.859.306; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1002/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jesica Soledad NERI, D.N.I.Nº32.803.158; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el



01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 02 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1003/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriel Eduardo GUZMAN, D.N.I.Nº18.063.227; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nahuel Isaías LA FURCADA, D.N.I.Nº42.109.675; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gastón Alejandro MASSEY, D.N.I.Nº39.326.810; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Carlos MEDINA, D.N.I.Nº13.193.084; para realizar tareas de GUARDIA en el Hospital, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mirian Estela OLIVERA, D.N.I.Nº27.758.985; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniel Orlando PEREZ, D.N.I.Nº20.804.408; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Hugo Gabriel QUINTANA, D.N.I.Nº32.803.189; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Julio Ramón RAYEZ, D.N.I.Nº17.955.742; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Ezequiel RIVERO, D.N.I.Nº34.426.489; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ruth VERDERONE LAZOS, D.N.I.Nº38.018.870; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1004/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con José Luis LAYANA, D.N.I.Nº16.654.532; para la prestación de TAREAS GENERALES, desde el 01 de Noviembre de 2024, hasta el 30 de Noviembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1005/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer en el área de Riego, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- LOPEZ, Raúl Marcelo - Legajo Nº792 - D.N.I.Nº 20.342.617.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1006/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer en el área de Recolección, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- BONETTO, Néstor Fabián - Legajo N°764 - D.N.I.N° 27.485.234.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1007/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Alberto ANDRADA, D.N.I.N°14.383.419; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Rodrigo ARRASCAETA, D.N.I.N°41.994.480; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Andrea Evangelina del Valle BRUNAZZI, D.N.I.N°23.697.942; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Aníbal David CABRERA, D.N.I.N°42.162.740; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lautaro Ismael FERREYRA, D.N.I.N°43.609.946; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Manuel OVIEDO, D.N.I.N°32.015.794; para realizar tareas de GUARDIA en el Parque,

por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Luis Matías ROLDAN, D.N.I.Nº33.916.956; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1008/24**

ART.1º).- RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

ART.2º). - CON, La presente Rectificación que lleva el Nº 10, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$172.040.000,00). -

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1009/24**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de NOVIEMBRE/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1010/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por el área de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1011/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con ORELLANO, Andrea Marina D.N.I.Nº22.996.490; para prestar servicios de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del SUM (Salón de Usos Múltiples) en el Parque Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, durante 3 (tres) meses, desde el 01 Diciembre 2024, hasta el 28 de Febrero de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del Contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1012/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3586/24 de fecha 27/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1013/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3587/24 de fecha 27/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1014/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3588/24 de fecha 27/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1015/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3589/24 de fecha 27/11/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 04 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1016/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3590/24 de fecha 27/11/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1017/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°326/24 de fecha 27/11/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1018/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que prestó servicios de reclamos, bacheos y eventos, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CARBALLO, Juan Carlos - Legajo N°964 de \$321.326,64 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS C/64/100), netos, por única vez.-
- VENTURA, Cristian Sergio - Legajo N°1078 de \$247.523,79 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS C/79/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1019/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en la Sección de Recolección, a saber:

- VILLARREAL Darío Javier - Legajo N°709 de \$525.104,40 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO C/40/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1020/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con Sandra Isabel CARDOZO, D.N.I.N°20.808.495; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el 28 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1021/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alberto Cesar ARCE D.N.I. N°32.156.019; para la prestación de servicios en la Oficina de Prensa correspondiente a Jefatura de Gabinete, desde el 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-



ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1022/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ignacio Tomás GRANDE, D.N.I. N°43.369.575; para prestar servicios en el área de Medio Ambiente, desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el día 28 de Febrero de 2025, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTA, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1023/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Magali Ayelén GONZALEZ, D.N.I.N°42.109.244; para la prestación de TAREAS GENERALES, en el área de Salud y Desarrollo Social, desde el 15 de Diciembre de 2024, hasta el 15 de Marzo de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1024/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Laureano Ezequiel CALDERON D.N.I. N°39.609.887; para la prestación de servicios en el área de Cultura, desde el 01 de Diciembre de 2024 hasta el 28

de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 05 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1025/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Alejandro ANTONUCCI, D.N.I.Nº28.064.909; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Alberto BARRIOS, D.N.I.Nº39.633.850; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carlos Antonio CACERES, D.N.I.Nº29.995.994; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Celene Abigail DE LA IGLESIA, D.N.I.Nº47.206.715; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gonzalo Agustín HEREDIA, D.N.I.Nº46.129.064; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alejo Martin MIR, D.N.I.Nº45.703.000; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valentín Uriel MIR, D.N.I.Nº45.703.411; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Isaías Gabriel MONTENEGRO, D.N.I.Nº45.592.352; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Beatriz PEREZ, D.N.I.Nº18.750.053; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Yamila Eugenia PEREZ, D.N.I.Nº38.280.148; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.11º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.12º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.13º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1026/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jonathan Enrique DIAZ, D.N.I.Nº39.970.679; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Ariel FERREYRA, D.N.I.Nº41.153.333; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Braian Jerónimo FERREYRA, D.N.I.Nº46.037.729; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Miguel Ramón MARCHETTI, D.N.I.Nº30.842.121; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alejandro Javier ROMERO, D.N.I.Nº32.965.976; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Facundo Nicolás ROSSI, D.N.I.Nº42.387.923; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Sebastián SANTI D.N.I.Nº29.026.395; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el

término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Enzo Ariel SAYAGA, D.N.I.Nº43.928.055; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Enrique Ramón YEDROS D.N.I.Nº30.396.014; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.11º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.12º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1027/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3591/24 de fecha 04/12/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1028/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3592/24 de fecha 04/12/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1029/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Héctor Omar ALVAREZ, D.N.I.Nº20.808.520; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Flavio Alejandro ALVES CARNEIRO, D.N.I.Nº28.064.304; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Cristina ARANCIBIA, D.N.I.Nº23.497.211; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Lara Agostina CENA, D.N.I.Nº46.036.727; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ariel Gervasio FERREYRA, D.N.I.Nº26.546.887; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Nicolás Jeremías PAZOS, D.N.I.Nº46.455.026; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Rosana del Valle SALAS GONZALEZ, D.N.I.Nº23.835.284; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Leonel Alejandro TRONCOSO, D.N.I.Nº46.128.669; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jeremías Natanael VACA, D.N.I.Nº39.614.040; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.10º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.11º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.12º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1030/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Micaela CASSINELLI, D.N.I.Nº36.372.520; para la prestación de servicios como Coordinadora Interina en SALA CUNA, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1031/24**

ART.1º).-TRANSFIÉRASE, al CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE VILLA NUEVA, la suma total de \$1.553.364,60 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO C/60/100), correspondiente al 1 % (uno por ciento) del total recaudado durante los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2024 todos inclusive (según nota que se adjunta formando parte del presente Decreto); de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el Art.94) de la ORDENANZA TARIFARIA AÑO 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1032/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- QUEVEDO, Evelin Ludmila - D.N.I. Nº46.128.682 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1033/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ORELLANO, Gustavo Leopoldo - D.N.I. Nº17.145.447 de \$100.000,00; por única vez. -

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 09 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1034/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, sección recolección, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo Nº1079 de \$525.970,08 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA C/08/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1035/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo Nº899 - D.N.I.Nº 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Noviembre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1036/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo Nº1047 - D.N.I. Nº 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Noviembre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1037/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer de vehículos dependiente del área de Obras Públicas, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- SANCHEZ, José María - Legajo Nº1079.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1038/24**



ART.1º).- REINTÉGRESE, a Ana Lía Leonor SALVATORI - D.N.I. Nº27.444.083 la suma de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1039/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Matías Ezequiel NIETO, D.N.I. Nº33.892.053; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1040/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente personal contratado un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- LLAMPAYAS, Ramiro Julián - D.N.I. Nº44.433.953, de \$5.035,72 (PESOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO C/72/100) netos, por única vez.-
- LOPEZ, Josué - D.N.I. Nº37.287.022, de \$43.642,86 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS C/86/100) netos, por única vez.-
- MOSQUERA, Pablo Cristian - D.N.I. Nº30.507.713, de \$34.500,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1041/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Jeremías Ricardo DIEZ, D.N.I. Nº45.835.677; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con José Antonio FERREYRA, D.N.I. Nº29.513.155; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1042/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por trabajos realizados durante el mes de Noviembre del presente:

- GONZALEZ, Lucas Daniel - Legajo Nº1082 de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1043/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer de vehículos de Recolección, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- BONETTO, Néstor Fabián - Legajo Nº764 - D.N.I. Nº 27.485.234.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1044/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- YBARRA, Carlos Alberto - D.N.I. N°29.567.750 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1045/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ada Micaela ORELLANO, D.N.I. N°34.426.348; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 2 (dos) meses, desde el 01/10/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1046/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Ada Micaela ORELLANO, D.N.I. N°34.426.348; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1047/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°750 - FILA N°003, SECCIÓN "L", Concesión: 01500750, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Liliana Alejandra RUEDA, D.N.I.N°26.880.069.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1048/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°067 - FILA N°002, SECCIÓN "GA", Concesión: 00600067, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Silvia Raquel CEBALLOS, D.N.I.N°14.511.087.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 11 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1049/24**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art. 2º) del Decreto N774/22:

En donde dice: ". . . Acta de Infracción N°00435..."

Debe decir: ". . . Acta de Infracción N°00001656 (17/2/22)..."

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1050/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Juan Domingo Antonio SANCHEZ, D.N.I.Nº17.532.339; para realizar tareas de GUARDIA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/12/2024 hasta el 28/02/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 12 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1051/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ALVAREZ, Claudia Maricel – D.N.I. Nº24.369.662 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1052/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado a continuación, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- SPARVOLI Milagros, D.N.I.Nº42.387.914, por la suma de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos por única vez; por servicios extraordinarios prestados como Coordinadora de Sala Cuna Arturo Illia (turno tarde) durante el mes de Octubre de 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1053/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Registro Civil, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS durante el mes de Noviembre, a saber:

- CARBALLO, Adreana Noemí - Legajo Nº592 de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1054/24**

ART.1º).-OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, la Licencia de Conducir (Vehículos Oficiales) que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber:

- AGENTE Aylen Fiamma MARTINEZ - D.N.I. Nº41.115.184 - Categoría D4.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1055/24**

ART.1º).-OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, la Licencia de Conducir (Vehículos Oficiales) que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber:

- AGENTE Nahuel del Valle ALTAMIRANO - D.N.I. N°36.131.614 - Categoría D4.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1056/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo N°1042 - D.N.I. N° 38.478.488, de \$140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Noviembre del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1057/24**

ART.1º).-INCORPÓRESE, al RÉGIMEN DE BENEFICIARIOS ESPECIALES, por deudas de TRIBUTOS MUNICIPALES, a Karim Faisal NAJJAR, D.N.I. N°20.346.343; según ESTADOS DE DEUDA obrantes en el Expediente citado en VISTO; en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N°3529/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1058/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alberto Sebastián QUEVEDO, D.N.I.Nº28.626.134; para realizar tareas de MAESTRANZA, por el término de 3 (tres) meses, desde el 01/11/2024 hasta el 31/01/2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1059/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a los agentes municipales contratados que se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, que prestan servicios en áreas diversas de la Municipalidad, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, realizados por el mes de Noviembre 2024, por el importe neto, que en la misma se especifica.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1060/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza Nº3593/24 de fecha 11/12/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1061/24**



ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-14050 de fecha 12/12/2024 de \$780.500,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1062/24**

ART.1º).- RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

ART.2º). - CON, La presente Rectificación que lleva el N° 11, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000,00). -

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1063/24**

ART.1º).- TRASLÁDESE, a la Agente Municipal que se detalla a continuación, el área y/u oficina que se determina, a saber:

- MORANT, María Eugenia, D.N.I.N°22.738.496, Legajo N°253; quien reviste como personal administrativo en el área de PROCURACIÓN, Categoría 24, a cumplir funciones Administrativas en la oficina de RR.HH - PERSONAL. -

ART.2º).- EL TRASLADO, dispuesto en el artículo precedente se efectivizará a partir de la fecha de notificada con copia del presente Decreto.-

ART.3º).- NOTIFÍQUESE, a la Agente Municipal citada en el Art.1º), lo dispuesto en los artículos precedentes, entregando copia del presente Decreto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1064/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Cristian Javier ROMERO, D.N.I.Nº31.403.575; para realizar tareas de MAESTRANZA, desde el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1065/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°720 - FILA N°001, SECCIÓN "L", Concesión: 01500720, del Cementerio "SAN JOSÉ" a María Elena ARRASCAETA, D.N.I.Nº34.200.426.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1066/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13968 de fecha 25/11/2024 de \$780.500,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 18 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1067/24**

ART.1º).- DECLARAR HUÉSPED DE HONOR, durante su estadia en la Ciudad de VILLA NUEVA, al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba Sr. Martín Miguel LLARYORA y a su comitiva.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1068/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- LUDUEÑA, Diego Ariel – D.N.I. N°35.639.001 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1069/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3594/24 de fecha 11/12/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1070/24**

ART.1º).- DECLÁRASE ASUETO, de manera completa, los día 24/12/24 y 31/12/24, para todo el personal de la Administración Pública Municipal, a los efectos de que puedan celebrar las fiestas de Navidad y Año Nuevo junto a sus familiares.-

ART.2º).- DEBERÁN, las áreas de Obras y Servicios Públicos, Salud y Seguridad Ciudadana y Tránsito, ajustar los servicios esenciales que presta la Municipalidad: recolección, riego, guardias mínimas, control vehicular, etc., a esta circunstancia, para no resentir los mismos y que toda la ciudadanía villanovense se sienta consustanciada y apoyando lo dispuesto.-

ART.3º).- HÁGASE CONOCER, en tiempo y forma, a la ciudadanía de VILLA NUEVA, por todos los medios de comunicación disponibles.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1071/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-13986 de fecha 26/11/2024 de \$780.500,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1072/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de persona carenciada fallecida, que se detalla en nota informativa citada en VISTO, que se adjunta formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar la factura: N°4-14051 de fecha 12/12/2024 de \$780.500,00; emitida por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1073/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. N°33.894.942; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en el Área de Desarrollo Social, por el término de 1 (uno) mes, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1074/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Pablo Gustavo PAEZ, D.N.I.N°28.626.088; para realizar tareas de MAESTRANZA en el Corralón Municipal, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1075/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.Nº26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 19 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1076/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carolina Ailen SEQUEIRA, D.N.I. Nº36.812.980; para prestar servicios en el área de Desarrollo Social, desde 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1077/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Alan Mauricio GUZMAN, D.N.I.Nº44.898.744; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.Nº28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Diciembre 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1078/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. N°16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, desde el 01 de Diciembre 2024, hasta el 31 de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1079/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. N°39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la oficina de Protocolo y Decretos, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1080/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.N°22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.Nº24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I.Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1081/24**

ART.1º).- HACER LUGAR al reclamo oportunamente incoado por el compareciente disponiéndose el pago de la suma de Pesos DOSCIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 66/100 (\$225.479,66) en la forma convenida por las partes en la cláusula segunda del Acuerdo de fecha 19/12/2024, en relación al hecho que dio causa a las presentes actuaciones.



ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1082/24**

ART.1º).- RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

ART.2º). - CON, La presente Rectificación que lleva el Nº 12, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700.000). -

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1083/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a los agentes municipales contratados que se detallan en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, que prestan servicios en áreas diversas de la Municipalidad, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el importe neto, que en la misma se especifica.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1084/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Gabriel Hernán MARQUEZ, D.N.I N° 22.996.430; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Hugo Adolfo MOLINA, D.N.I N° 07.824.763; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Carlos Raúl MONTENEGRO, D.N.I N° 13.568.912; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Luca Martin MORALES, D.N.I N° 45.701.915; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Darío Antonio ROSSI, D.N.I N° 29.739.744; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Felipe Lisandro Tristán SANCHEZ, D.N.I N° 13.457.387; para prestar servicios de guardavidas y rescatista acuático, desde el 06/12/24 hasta el 02/03/25, percibiendo la suma detallada en la cláusula CUARTA del contrato adjunto.-

ART.7º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.8º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.9º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.10º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1085/24**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago haberes por servicios prestados, realizados del personal contratado que se detalla en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1086/24**

ART.1º).- DECLARAR PRESCRIPTA la multa referida ut-supra.-

ART.2º).-OTORGAR LIBRE DEUDA a la Sra. Anahí Beatriz AREVALO, DNI 34.200.312.

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1087/24**

ART.1º).- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Nº1318/23, mediante el cual se designa en el cargo de SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL al Sr. Juan José VAGNOLA, DNI: 11.217.571 a partir del día 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1088/24**

ART.1º).-APRUÉBASE el texto ordenado de la Ordenanza N° 3462/23 – Organigrama Municipal el que, como Anexo Único, integra el presente.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.  
VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1089/24**

ART.1º).- DETERMÍNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura orgánica de las Secretarías y Organismos de Directa Dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal, la que quedará conformada de la siguiente manera:

1. Secretaría General.

1.1. Subsecretaría General.

1.1.1. Dirección de Relaciones Públicas e Institucionales.

1.1.2. Dirección de Prensa, Difusión y Comunicaciones.

1.1.3. Dirección de Personal.

1.1.4. Jefatura de Mesa de Entradas.

1.2. Subsecretaría de Gestión.

2. Secretaría de Gobierno.

2.1. Subsecretaría de Comercio e Industria.

2.2. Oficina de Atención al Vecino.

2.3. Oficina de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

2.4. Oficina de Inspecciones Generales.

2.5. Jefatura de Tránsito y Seguridad Ciudadana.

2.6. Coordinación de Centros Vecinales.

2.7. Mediación Municipal

3. Secretaría de Economía y Finanzas.

3.1. Dirección de Rentas.

3.2. Jefatura de Compras.

4. Secretaría de Salud.

4.1. Dirección del Hospital de Villa Nueva.

5. Secretaría de Deporte y Turismo.

5.1. Dirección de Turismo.

6. Secretaría de Educación y Cultura.

6.1. Dirección de Educación y Cultura.

7. Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

7.1. Dirección de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

7.1.1. Jefatura de área de Mantenimiento de Espacios Públicos.

7.1.2. Jefatura de área de Recolección y Riego.

7.1.3. Jefatura de área Electricidad.

7.1.4. Jefatura de área de Corralón.

7.1.5. Jefatura de área de Taller.

7.1.6. Jefatura de área de Herrería.

7.1.7. Jefatura de área de Albañilería.

7.1.8. Jefatura de área de Espacios Verdes.

7.1.9. Jefatura de Coordinación.

8. Secretaría de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Social.

8.1. Coordinación de Vivienda.

8.2. Coordinación de Violencia.

8.3. Coordinación de Niñez.

8.4. Coordinación de Juventud.

8.5. Coordinación General de Desarrollo Social

8.6. Coordinación de Gestión y Políticas Institucionales de Desarrollo Social.

8.7. Coordinación de Políticas de Desarrollo Comunitario y Acompañamiento en Situaciones de Emergencia.

9. Asesoría Letrada.

9.1. Asesoría Letrada Adjunta.  
9.2. Dirección de Protocolo y Decretos.

10.- Asesor de Gabinete.

11.- Asesor de Gabinete.

12.- Asesor de Gabinete.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Dese al Registro y Boletín Informativo Municipal, Publíquese y Archívese.

VILLA NUEVA, 23 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1090/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al agente municipal contratado que se detalla en la nota que se adjunta formando parte del presente Decreto, que presta servicios en la Municipalidad, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por el importe neto, que en la misma se especifica.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1091/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Justina PUCCI, DNI 31.062.372, al cargo de COORDINADORA correspondiente a la Jefatura de Gabinete, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de SUBSECRETARIA GENERAL, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a la Abogada Justina PUCCI, DNI 31.062.372, Matricula Profesional Provincial 4-635, CUIL 27-31062372-0.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1092/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Martin Horacio MENNA, DNI 31.608.445, al cargo de responsable en el Departamento de PRENSA, DIFUSION Y COMUNICACIONES correspondiente a la Jefatura de Gabinete , a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTOR DE PRENSA, DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 al Diseñador Gráfico Martin Horacio MENNA, DNI 31.608.445, CUIL 20-31608445-2.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1093/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Marcos Andrés TAGNI, DNI 31.062.482 CUIL 23-31062482-9 al cargo de SUBCOORDINADOR correspondiente a la Jefatura de Gabinete, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a Marcos Andrés TAGNI, DNI 31.062.482.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1094/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de SECRETARIA DE SALUD, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a la Dra. Noelia Soledad FRANCO, DNI 33.323.933.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1095/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Claudia Lilian AVELLINI D.N.I. N°26.380.834 al cargo de responsable en el departamento de EDUCACIÓN Y CULTURA correspondiente a la Jefatura de Gabinete, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a Claudia Lilian AVELLINI D.N.I. N°26.380.834 .-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1096/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Pablo Leonardo FERNANDEZ, D.N.I N°25.283.666, al cargo de JEFE DE PERSONAL, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del 13 (trece) de Enero de 2025 al Sr. Pablo Leonardo FERNANDEZ, D.N.I N°25.283.666.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1097/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de DIRECTOR DE PERSONAL, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 al Sr. Fernando Marcelo TISERA, DNI 23.697.897.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1098/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia al cargo de DIRECTOR DE CENTROS VECINALES, al Sr. Norberto MARTINEZ DE ALEGRIA, DNI: 17.836.077 a partir del día 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.2º).- ACÉPTASE, la renuncia al cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, a la Sra. Daniela Andrea NORIEGA, DNI: 25.532.286 a partir del día 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.3º).- ACÉPTASE, la renuncia al cargo DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL correspondiente a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social en carácter de Ad Honorem, al Sr. Marcelo David SPARVOLI, DNI 37.437.072- a partir del día 01 (uno) de Enero de 2025.-

ART.4º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1099/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a Marcos Eduardo CARRIAZO, DNI 22.415.838 al cargo de como JEFE de MEDIO AMBIENTE dependiente del Departamento de OBRAS PUBLICAS correspondiente a la Jefatura de Gabinete, a partir del 01/01/25.-

ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de JEFE DE AREA DE ESPACIOS VERDES, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a Marcos Eduardo CARRIAZO, DNI 22.415.838.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1100/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia a David Alejandro RUIZ, DNI 21.655.370 como responsable en el Departamento de TIERRA VIVIENDA Y HABITAT correspondiente a la Jefatura de Gabinete, a partir del 01/01/25.-



ART.2º).- DESÍGNESE, en el cargo de SECRETARIO DE VIVIENDA, HÁBITAT Y DESARROLLO SOCIAL, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a David Alejandro RUIZ, DNI 21.655.370.-

ART.3º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1101/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA DE VIVIENDA, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a la Sra. María Alejandra GOMEZ, D.N.I. N°25.200.905.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1102/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADORA DE VIOLENCIA, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a la Sra. Silvia Mercedes JARA, DNI 18.063.222.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1103/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de COORDINADOR DE NIÑEZ, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 al Sr. Marcos Daniel SANCHEZ, DNI 24.119.402.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1104/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de JEFE DE MEDIACIÓN MUNICIPAL, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 a la Sra. Daniela Andrea NORIEGA, DNI: 25.532.286.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1105/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de JEFE DE COORDINACIÓN, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 al Sr. Norberto MARTINEZ DE ALEGRIA, DNI: 17.836.077.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1106/24**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sindicato S.U.O.E.M; por la suma de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 26 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1107/24**

ART.1º).-OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Unidad Regional Departamental San Martín de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, sede Villa María, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, abonando el 50% del costo.

• AGENTE, Gino PERETTI - D.N.I.Nº44.473.460 - Categoría D3.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1108/24**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el pago al Asesor Letrado Municipal, PONTE SILVA Lisandro de la suma detallada en la (Nota) Nº24233/24 iniciada el 19/12/2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

### **Decreto 1109/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS Nº683 - FILA Nº004, SECCIÓN "L", Concesión: 01500683, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Maricel Rosana RIVERA, D.N.I.Nº21.890.990.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1110/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHÓ N°678 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500678, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Jorge Daniel DOMINGUEZ, D.N.I.N°13.136.142.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1111/24**

ART.1º).- TRANSFIÉRASE, la concesión a perpetuidad del Panteón propiedad de Liboria Margarita GELFO, D.N.I.N°01.888.039; ubicado en el LOTE N°003, FILA 012, SECCIÓN "3S", Concesión 03S0033, del Cementerio "SAN JOSÉ", a favor de: Sergio Paulo MUSSO, D.N.I.N°21.767.252 y Jorge David MUSSO, D.N.I.N°20.233.274.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1112/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal, un Adicional por Servicios Extraordinarios Prestados en la Sección de Riego a saber:

- ROLON, Ángel Rubén, Legajo N°1024 de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1113/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Paulina RAMIREZ, D.N.I.Nº45.483.281; para prestar sus servicios en el área de Juventud, desde el 01 de Diciembre de 2024, hasta el día 28 de Febrero de 2025, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1114/24**

ART.1º).- DESÍGNESE, en el cargo de SECRETARÍO DE GOBIERNO, a partir del 01 (uno) de Enero de 2025 al Sr. Amael Nasif SAÚL, DNI 35.638.925.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1115/24**

ART.1º).-AUTORÍZASE, al Sr. Amael Nasif SAÚL, DNI 35.638.925; SECRETARIO DE GOBIERNO, para el uso de la firma en forma directa e indistinta, en los casos que así lo requieran, por vacancia de la Secretaria General desde el día 01/01/25.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Diciembre de 2024.-

## **Decreto 1116/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Josué LOPEZ, D.N.I.Nº37.287.022; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Ramiro Julián LLAMPAYAS, D.N.I.Nº44.433.953; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscrito con Pablo Cristian MOSQUERA, D.N.I.Nº30.507.713; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en el área de COMERCIO E INDUSTRIA, durante el mes de Diciembre de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.4º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescrito en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.5º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-  
VILLA NUEVA, 30 de Diciembre de 2024.-